

CONVOCATORIA PÚBLICA No.362 DE 2019

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y EL SOFTWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA IBM CON QUE CUENTA EL INSTITUTO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

- A) Observaciones presentadas por la empresa STS S.A Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 06 de mayo de 2019 02:31 p.m.

PREGUNTA No. 1

ANEXO No 3 – Técnico

Ayuda con actividades de operación e instalación de productos, incluyendo preguntas de uso del software y problemas de defecto de código.

Por favor aclarar a que se refiere el INC como operación, ¿el INC está esperando algún tipo de Gestión y/o Administración?, en caso de ser así ¿sobre qué productos de software y/o hardware se refiere específicamente?

RESPUESTA:

Operación se refiere a prestar servicio de apoyo para la gestión de incidentes en los casos que se necesite la reinstalación de software o hardware, o instalación de Microcódigo.

PREGUNTA No. 2

Actualización de Firmware: el proveedor deberá asignar el recurso para el monitoreo y seguimiento de las actualizaciones.

Por favor aclarar cuál es el alcance esperado del monitoreo, ¿el INC requiere que el monitoreo se realice sobre sus equipos por medio de alguna herramienta de software y se alarme al INC o requiere un recurso en sitio que haga una revisión periódica de los equipos y sus últimas actualizaciones para aplicarlas?

CONVOCATORIA PÚBLICA No.362 DE 2019

Página 2 de 5

RESPUESTA:

Se requiere en este punto que el proponente haga verificaciones periódicas a los sistemas objetos del contrato con ánimo de encontrar fallos por medio de logs de sistema. Se podrán utilizar herramientas otorgadas para tal fin o las propias de los sistemas.

PREGUNTA No. 3

Según el alcance que nos den con la respuesta por favor aclarar a que componentes de su infraestructura se requiere que cubra el mismo, por ejemplo: Equipos, bases de datos, almacenamiento, canales de comunicación, aplicaciones.

RESPUESTA:

Se hará sobre los equipos y software relacionado con el objeto de la invitación.

PREGUNTA No. 4

Reinstalación de productos existentes – por falla de los mismos o cambios de versión.

Por favor aclarar el alcance que necesitan cuando se refieren a reinstalación. ¿Hardware y/o software?, aclarar sobre que componentes se requiere contemplar esta tarea y por favor aclarar si se tiene backup de las configuraciones de equipos y software para poder volver a hacer dicha reinstalación ¿para estas tareas requieren que las mismas estén cargadas dentro de la bolsa de horas o serian labores que se deben contemplar aparte del mantenimiento y la bolsa de horas?

RESPUESTA:

Apoyo en la reinstalación de software base de la invitación hasta terminar este proceso, en caso de no contemplar con backups se debe realizar organigrama de actividades y allí indicar los requerimientos para las actividades solicitadas. Se determinará de acuerdo a la falla y el tipo si esta hará parte de la bolsa de horas o será tomado como soporte general.

PREGUNTA No. 5

Análisis y recomendación de cambios de configuración para optimizar funcionalidad de la herramienta y/o manejo de información del cliente.

¿Este punto a que herramienta se refiere?, es importante aclarar que la información es exclusiva del INC por lo tanto el manejo de dicha información es responsabilidad del INC, por favor aclarar a que se refieren con este manejo de información y dejar estipulado de manera clara que esta responsabilidad de manejo de la información propia del INC es de responsabilidad del INC y no del contratista.

¿Para estas tareas requieren que las mismas estén cargadas dentro de la bolsa de horas o serian labores que se deben contemplar aparte del mantenimiento y la bolsa de horas?

CONVOCATORIA PÚBLICA No.362 DE 2019

Página 3 de 5

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, informa que se acepta su observación y se procede a suprimir el ítem 19. Del ANEXO No. 4 REQUISITOS HABILITANTES PUREFLEX mediante de Adenda No.1. La cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contratación, dentro del proceso de selección correspondiente.

PREGUNTA No. 5

ANEXO– Minuta de Contrato

En obligaciones específicas, el ítem 6 dice: “Entregar por escrito reporte mensual técnico, el cual debiera indicar el estado en que se encuentra los servicios así como las actividades realizadas por parte del contratista:”

Solicitamos por favor aclarar y modificar si es el caso si este reporte se refiere a los incidentes que se presenten y su respectiva documentación. O por el contrario si con este reporte se refieren a un reporte generado del resultado del monitoreo continuo del estado de la infraestructura a renovar garantías

2. En obligaciones específicas, el ítem 8 dice: “Cubrir con los costos de desmonte, traslado y montaje de los equipos o sus partes reparadas sin generar costa adicional al instituto el cual deberá ser instaladas en .Perfecto estado de funcionamiento”

Solicitamos modificar y aclarar que los costos a cubrir se refieren únicamente a partes y no a “desmonte, traslado y montaje de equipos”, esto dado que el alcance de un traslado de equipos así sea dentro del mismo datacenter es una labor detallada y la cual se sale del alcance del proyecto. Solicitamos modificar este ítem de la siguiente manera: “Cubrir con los costos de desmonte, traslado y montaje de partes reparadas sin generar costa adicional al instituto las cuales deberán ser instaladas en perfecto estado de funcionamiento”.

En caso contrario especificar cuáles son los equipos que están podrían ser trasladados y a donde serían trasladados para poder contemplar este servicio dentro de la propuesta

En obligaciones específicas, el ítem 13.42 dice: “deberá garantizar que el 20% de su personal pertenezca a la brigada de emergencias del Instituto, deberá estar dividido en los turnos correspondientes”.

Solicitamos retirar esta obligación ya que no debe aplicar para este proyecto, teniendo en cuenta que el personal técnico se trasladará por demanda al INC a atender los casos correspondientes y no se trata de un personal que este todo el tiempo en el hospital por lo que el contratista debe garantizar el cumplimiento de todas las políticas del INC mas no contar con la dedicación de tiempo del equipo para pertenecer a estas brigadas ya que como mencionamos anteriormente estas tareas son realizadas por demanda

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, informa que se acepta su observación y se procede a modificar el ANEXO No. 7 MINUTA en la cláusula NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA mediante de Adenda No.1. La cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contratación, dentro del proceso de selección correspondiente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No.362 DE 2019

Página 4 de 5

b.). Observaciones presentadas por la empresa Software Estratégico SAS. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 06 de mayo de 2019 02:31 p.m.

PREGUNTA No. 1

Se solicita a la entidad respetuosamente compartir archivo donde se pueda evidenciarla hoja Equipos a Cotizar. Del cual hacen referencia en el anexo técnico N°. 3.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, informa que está en el Anexo No 6 de COSTOS

Plataforma IBM SAP				
	Cantidad	Equipo	Modelo	Serial
Plataforma Respaldata por Fabricante	2	Nodos P460	7895 - 42X	10BF42B
				06AC29B
	2	Nodos X240	7863 - 10X	10BF40B
			8737 - AC1	DSY0123
	1	FSM	7955-01M	10BF43B
	2	Modulos Switchs LAN	EN4093R 10Gb Ethernet Switch	Y010CM385293
			EN4093R 10Gb Ethernet Switch	Y010CM385395
	2	Modulos Switchs SAN	FC5022 16Gb SAN	Y052UJ23N600J
			FC5022 16Gb SAN	Y054UJ23CC003
	1	Librería de Backup	3573-L4U-78T8310	78T8310
	1	Sistema Almacenamiento	V3700	7815249
	1	Expansiones de almacenamiento	MT:2072-24E	7866875
	1			7819190
	1			7815249
	1	Storage Switch	SAN06B-R / 2498-R06	10231ED
	1	CHASIS IBM FLEX SYS E	7893-92X	101611A
Plataforma IBM BIOBANCO				
	Cantidad	Equipo	Modelo	Serial
Plataforma Respaldata por el oferente	1	Servidor x3650 M2	7947-AC1	KQTKHWV
	1	Servidor x3650 M2	7947-AC1	KQTMVMT
	1	Servidor x3650 M2	7947-AC1	KQTVMYF
	1	System Storage DS3400	1726-HC4	13K0P9V
Los Modulos Switchs FC5022 cuentan con garantía actual, por lo tanto verificar fecha de terminación y costear la misma hasta completar el año del contrato si es necesario, de lo contrario no tener en cuenta en la proyección de la propuesta.				

PREGUNTA No. 2

¿A qué hace referencia la entidad con “La oferta debe ser presentada a través del fabricante”?

RESPUESTA:

Se indica en este ítem, que los elementos objetos del contrato y que hacen referencia a plataforma IBM SAP “Pure Flex, almacenamiento y Sistema de Backup”, se les debe proporcionar extensión de garantía directamente por el fabricante. “IBM”.

PREGUNTA No. 3

¿La entidad tiene estimado el personal para el desarrollo del proyecto? Si es así, ¿cuáles serían los perfiles?...

CONVOCATORIA PÚBLICA No.362 DE 2019

Página 5 de 5

RESPUESTA:

No se va a realizar ningún proyecto, lo único que indica la invitación es q es un contrato de mantenimiento con inclusión de garantías sobre los ítems mencionados.

PREGUNTA No. 4

¿Cuál es el objeto y/o actividades de los contratos que se deben relacionar para el cumplimiento de la experiencia del proponente?

RESPUESTA:

Las actividades q se deben certificar son: la de realización de actividades o contratos con otras entidades referente al objeto de la invitación.

C.) Observaciones presentadas por la empresa Intermilenium. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 06 de mayo de 2019 04:23 p.m.

Nos dirigimos a ustedes de manera comedida para solicitar el siguiente cambio en la Convocatoria Publica No 362-2019.

Solicitamos a ustedes que el punto 9.2 .4 Nivel de Endeudamiento el cual dice:"El Nivel de Endeudamiento deberá ser inferior o igual al 83%"

Sea modificado aun nivel de endeudamiento del 65%. Ya que Consideramos que un nivel de endeudamiento de 80% es muy alto, lo cual puede representar un riesgo para la ejecución del proyecto, ya que una compañía con un nivel de endeudamiento tan alto puede llegar a tener una situación de iliquidez durante la ejecución del proyecto. Las solicitudes de este factor económico, por lo general en los procesos de gobierno, están por debajo del 70%.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, informa que de acuerdo a su solicitud que no es viable esta modificación dado que son los términos estipulados para todos los proponentes, los cuales deben ser cumplidos sin excepción.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)
Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)
Elaboró: Luis Valfara Carvajal – Auxiliar de oficina. Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)